



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0236

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (archivo 15).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP